

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas Región de Atacama.

	VALLENAR,	1 2 FEB. 2016
	0519	
<b>DECRETO EXENTO Nº.</b>		/

## VISTOS:

- 1. Solicitud de comodato emanada Ministerio de Obras Públicas Región de Atacama, entendiendo la relevancia de la solicitud en virtud del espíritu de colaboración existentes entre este Municipio y demás los Organismos Gubernamentales.
- 2. Informe N° 09/2016.
- 3. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

## DECRETO:

- 1. Apruébese Contrato Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos y el Ministerio de Obras Públicas, representada legalmente por su Secretario Ministerial (S) don Víctor Herrera Werner, C.I: 8.832.914 - 7, quien actúa en representación de dicho Ministerio mediante Decreto N° 43 de fecha 23 de Enero del 2013, suscripción de este Contrato Comodato respecto de un Retazo de Terreno ubicado en el inmueble municipal denominado Cerro La Antena de esta comuna.
- 2. La utilización de dicho inmueble será destinada para la instalación de unidad repetidora de la Red de Radio Comunicaciones VHF del Ministerio de Obras Públicas, con el objetivo de mejorar la Red de Radio Comunicaciones VHF de ese Ministerio para agilización de tiempos de respuestas ante eventuales emergencias en la Provincia del Huasco.
- 3. El presente Comodato tendrá una duración de 2 meses contar de la suscripción del presente Decreto, pudiendo las partes ponerle término con aviso anticipado de 30 días.

4. Las demás cláusulas de este Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NAME FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Secretaria Planificación

DAU

Dirección Asesoría Jurídica/

Archivo Of. de Partes

CTR/NFR/jch

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA